



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CIRCULAR No. 260



DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL
SIMAT DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS **NO OFICIALES
(PRIVADOS)**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS ETAPAS DE REPROBACIÓN, PROMOCIÓN Y
MATRICULA Y MATRÍCULA ALUMNOS NUEVOS 2021.**

FECHA: 17 noviembre 2020

De acuerdo a la Resolución No. 1443 de del 21/04/2020 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la entidad territorial Tolima para la vigencia 2021, entre sus actividades define LA PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN, cordialmente me permito informar los siguientes lineamientos:

1. **Los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados) deben realizar la REPROBACIÓN** de estudiantes **del 17 al 30 de noviembre de 2020**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el año.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar el Establecimiento Educativo, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso. **También deben identificar los estudiantes que han desertado del Establecimiento Educativo en el transcurso del año y retirarlos del SIMAT, antes de continuar con la siguiente etapa.**

Esta etapa se realiza de acuerdo con el sistema institucional de evaluación que tenga establecido el Establecimiento Educativo.

2. Culminada la etapa de REPROBACIÓN, la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de PROMOCIÓN Y MATRICULA 2021 (Alumnos Activos) a los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados), del 1 al 4 de diciembre de 2020, tiempo en el cual se cierra la plataforma del SIMAT.
3. Los Establecimientos Educativos No oficiales, deben registrar en el SIMAT la **MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2021, del 5 de diciembre de 2020 al 28 de febrero de 2021**, de la siguiente manera:

Se debe matricular por la opción de **Estudiantes – Registro de Estudiantes** – dar click en el botón **Buscar Instituciones**, cuando aparece la Institución dar click en Seleccionar, se despliegan las sedes, click en **Ver Sede**, seleccionar la

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CIRCULAR No. 260



Jornada, Grado y Grupo, luego dar click en el icono **agregar**; se debe diligenciar la **Información del Alumno**, en **Fuente de Recursos** se selecciona **NO APLICA**, en **apoyo académico especial y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes –SRPA**, si no se presentan estas situaciones, se debe seleccionar **No Aplica** y dar click en **guardar**; se visualiza el mensaje “El registro del alumno se realizó satisfactoriamente”.

Se solicita registrar con calidad la información en el SIMAT, por lo tanto se debe digitar muy bien la fecha de nacimiento, nombres y apellidos, revisar y corregir la dirección (Departamento y Municipios) de residencia; realizar oportunamente la reprobación de estudiantes, porque al ejecutar la promoción y matrícula, los estudiantes quedan automáticamente matriculados en el siguiente grado y los que cursan el grado 11 y ciclo 26 quedan graduados.

Si por error del Establecimiento Educativo, un estudiante queda en estado graduado y no culmino satisfactoriamente el grado 11º o ciclo 26, debe solicitar por escrito el cambio de estado graduado a reprobado, en el mes de enero y febrero del siguiente año.

Para matricular a los **alumnos nuevos**, deben solicitar al correo electrónico **cobertura.educativa@sedtolima.gov.co**, los cupos que requieren por grado, indicando el código DANE y nombre del Establecimiento Educativo. Los estudiantes que no van a continuar en el establecimiento educativo en el año 2021, se deben retirar del SIMAT.


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Proyecto: Lila María Camelo Romero / Profesional Especializada Cobertura Educativa. Lmcr

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8º
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia